

RA 4	CEMENTERIO MUNICIPAL
<b>Responsable</b> <b>Representante</b> <b>DPD</b> <b>Encargado</b>	<u>Ayuntamiento de Segovia</u> <u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u> <a href="mailto:dpd@segovia.es">dpd@segovia.es</a> Servicios Sociales, Sanidad y Consumo
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Gestión de los titulares y arrendatarios de nichos, laudes, panteones de los cementerios municipales así como de los familiares de los difuntos ocupantes de los mismos. Control y gestión de incineraciones y otros servicios relacionados con el Cementerio Municipal.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Segovia, el municipio tiene competencias en materia de “cementerios y actividades funerarias”, y en concreto, las actuaciones que se llevan a cabo dan cumplimiento a dicha competencia, de acuerdo a la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>- Ordenanza Fiscal de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal</li> </ul>
<b>Categoría de los afectados</b>	Personas físicas titulares o arrendatarios de sepulturas, nichos. Datos de familiares relacionados con los servicios prestados por el cementerio municipal.
<b>Categoría de los datos personales</b>	<b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.  <b>Otro tipo de datos:</b> Características personales; Económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Los propios interesados o sus familiares.
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Plazos Previstos para la supresión</b>	No está previsto un plazo para la supresión, ya que dependerá de los cambios en las titularidades y del periodo máximo de la concesión administrativa.
<b>Procedencia</b>	La propia persona interesada o su representante legal.